

## RESOLUCIÓN CS Nº 165/24

**VISTO**, el Expediente Nº 3729/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Rectorado ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Acuerdo de Partes suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que el Convenio tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes en relación al Contrato de Subvención Nº EIDHR/2022/437-643 “Alianza Universitaria Argentina Europea para la Transformación Digital”.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, el Rectorado tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección DE Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 24 de junio de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 5º reunión ordinaria del 1 de julio del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Acuerdo de Partes suscrito el 22 de diciembre de 2023 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 165/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector